

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE
DE 2022**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES MIEMBROS

D. Diego López Márquez

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 14 de diciembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/20038, de fecha 14 de diciembre de 2022, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de los dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejales Secretario atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica debido a la adopción de los acuerdos que se incluyen en el orden del día, está motivada en la necesidad de que el referido incremento retributivo sea aprobado con anterioridad a la aprobación de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2022.

- 1 -

Hash: 308ff939886c49eb69a789c6f415d30088ff6f84e44240b8d74030fee70f006368422b018f9b59bda29822f487c52c20581f29e9d24614179c23e771ac855c | PÁG. 1 DE 3

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA** Aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA EL EJERCICIO 2022.-

Se proceda a la adopción de Acuerdo en la Junta de Gobierno Local como órgano competente, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 18. Cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE número 312 de 29 de diciembre de 2021) así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban, entre otras, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público (BOE número 251 de 19/10/2022), estableciendo así un incremento del 3,5 %, con efectos de 1 de enero de 2022, de las retribuciones que perciben los empleados/as públicos/as municipales que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

81a60b29e8de750f466ab69168e8d717633a1a9a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 908ff939886c49eb69a789c6f415d30088fff6f84ef44240b8d74030fee70f006368422b018f9b59bda29822f487c52c20581f29e9d24614179c23e771ac855c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2023_000000000000000000013968068

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 24/01/2023 12:13:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 81a60b29e8de750f466ab69168e8d717633a1a9a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf